

Gobierno del Estado de Puebla

Secretaría de Gobernación

Orden Jurídico Poblano

Acuerdo del Secretario de Movilidad y Transporte, que Suspende los Plazos Previstos en los Artículos Cuarto y Quinto Transitorios del Reglamento de la Ley del Transporte en Materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, Hasta en Tanto se dé por Terminada la Contingencia por el Virus SARS-CoV2



REFORMAS

Publicación

Extracto del texto

30/abr/2020 ACUERDO del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos previstos en los artículos cuarto y quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, hasta en tanto se dé por terminada la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y se emita otro que establezca su reanudación.

CONTENIDO

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, HASTA EN TANTO SE DÉ POR TERMINADA LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19) Y SE EMITA OTRO QUE ESTABLEZCA SU REANUDACIÓN..... 3

 ÚNICO..... 3

TRANSITORIOS..... 4

ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDE LOS PLAZOS PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS CUARTO Y QUINTO TRANSITORIOS DEL DECRETO POR EL QUE SE EXPIDE EL REGLAMENTO DE LA LEY DEL TRANSPORTE EN MATERIA DE SERVICIOS AUXILIARES DE ARRASTRE, ARRASTRE Y SALVAMENTO, Y DEPÓSITO DE VEHÍCULOS, HASTA EN TANTO SE DÉ POR TERMINADA LA CONTINGENCIA POR EL VIRUS SARS-CoV2 (COVID 19) Y SE EMITA OTRO QUE ESTABLEZCA SU REANUDACIÓN

ÚNICO

Se suspende el plazo previsto en los artículos CUARTO Y QUINTO transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, hasta en tanto se dé por terminada la contingencia por el virus SARS- CoV2-19 (COVID 19) y se emita otro que establezca su reanudación.

TRANSITORIOS

(Del ACUERDO del Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado, por el que suspende los plazos previstos en los artículos cuarto y quinto Transitorios del Decreto por el que se expide el Reglamento de la Ley del Transporte en materia de Servicios Auxiliares de Arrastre, Arrastre y Salvamento, y Depósito de Vehículos, hasta en tanto se dé por terminada la contingencia por el virus SARS-CoV2 (COVID 19) y se emita otro que establezca su reanudación; publicado en el Periódico Oficial del Estado, el jueves 30 de abril de 2020, Numero 20, Décima Sección, Tomo DXL).

PRIMERO. El presente Acuerdo entrará en vigor el día siguiente de su suscripción.

SEGUNDO. Con fundamento en el artículo 26 fracción IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Movilidad y Transporte, procédase al resguardo y registro del presente Acuerdo en la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Dependencia; y realícense los trámites conducentes ante la instancia correspondiente, para proceder a su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla.

Así lo acordó y firma, en la Heroica Puebla de Zaragoza, a los treinta días del mes de abril del año dos mil veinte. El Secretario de Movilidad y Transporte del Gobierno del Estado. **C. JOSÉ GUILLERMO ARÉCHIGA SANTAMARÍA.** Rúbrica.